



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

NOTA S.S.E.E. N° 0593

BUENOS AIRES, 25 JUN 2007

SEÑOR GERENTE GENERAL:

Me dirijo a usted a efectos de instruirlo para permitir que aquellas demandas provenientes de procesos continuos o de características particulares que soliciten compensar sus obligaciones de reducción de demanda partiendo de valores inferiores a los establecidos por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) puedan posteriormente usufructuar la diferencia acumulada durante el periodo de tiempo y potencia que se correspondan con el ahorro previamente realizado.

Esta alternativa solo será posible de autorizar a aquellos Grandes Usuarios del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) o Grandes Demandas de los Prestadores del Servicio Público de Distribución a los que se pueda efectuar el seguimiento de su consumo en la modalidad de la restricción solicitada.

Saludo a usted atentamente.

Ing. BAUTISTA J. MARCHESCHI
SUBSECRETARIO DE ENERGIA ELECTRICA

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA
DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)

Ing. Luis A. BEURET

S / D